PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 03 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 3470 /
VISTOS:

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**
6) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembr4e de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021
7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a la funcionaria que se individualiza, para realizar apoyo en Operativo Oftalmológico en Unidad Oftalmológica del Departamento de Salud (08:00 a 20:00 horas), el día 04 de Septiembre del año en curso:

SANDRA RIOS SOBARZO
Administrativa (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Horas extras

Copia en Digital:
1.- Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)